

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

24963 *Resolución de fecha 20 de julio de 2026 de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial, con cambio de régimen jurídico, denominada Clúster Empresas Digitales, Sostenibles e Industrias Innovadoras, con número de depósito 99005994.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Antonio Francisco Alcántara López mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2026/001696.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 16/06/2026 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 14/07/2026.

La Asamblea General celebrada el 18 de abril de 2017 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 3, 5, 6, 35, 36 y la disposición adicional de los estatutos de esta asociación, modificaciones que incluyen el cambio de su régimen jurídico.

El certificado aparece suscrito por D. Francisco Javier Navarro Raventós como Secretario con el visto bueno del Presidente D. Manuel Marcelo Vázquez Ariza.

La asociación fue constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, y depositada en el Registro Nacional de Asociaciones en el grupo 1, sección 1, número nacional 603736, con fecha de constitución 29 de julio de 2013.

El domicilio social, el ámbito funcional y el ámbito territorial de la asociación se registrarán por lo dispuesto en el artículo 5 de sus Estatutos, siendo este último de ámbito estatal.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 20 de julio de 2026, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A260032752-1